

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6788** Orden JUS/546/2017, de 5 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/507/2017, de 18 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.

Advertido error en la Orden JUS/507/2017, de 18 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 2017 y según lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa, a continuación la siguiente corrección:

Primera: En el Anexo I, apartado IV de la página 45425, donde dice:

«Plazas de tercera categoría para Abogados Fiscales (Art. 355 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial)»

Debe decir:

«Plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales (Art. 355 bis de la Ley 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial)»

Segunda: La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de junio de 2017.—El Ministro de Justicia, (P.D. Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.